



Experiencia a la Vanguardia

G-0101/2023

México D.F., a 10 de Mayo de 2023

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la **Secretaría de Salud (SS)** publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10/05/2023, el Acuerdo citado al rubro, **cuya entrada en vigor será el día siguiente de su publicación.**

Lo más relevante de la publicación, se detalla a continuación:

- Se precisa que para los efectos de esta ley se consideran insumos para la salud: los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los dispositivos médicos (**Artículo 194 Bis**).
-

Nota: Anteriormente, se mencionaban las prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, sin embargo, se eliminan derivado de que ahora conforme a lo **modificación del artículo 262 de esta Ley, se consideran dispositivos médicos.**

- Se establece que requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos **con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria**, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas (**Modificación el primer párrafo del artículo 376**).
- La SS **mantendrá actualizado el listado** de dispositivos médicos e insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (**Artículo Cuarto Transitorio**).

El Acuerdo esta integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta📄.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.